



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: N	No. de Evento: AA-046-E65-22
Número de Sesión: N	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 01/01/2022	No. Compras: AA-050GYR046-E65-2022
Fecha Terminación del pedido: 04/05/2022	No. de Pedido: D2P0337
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 25/04/2022 Impresión: 25/04/2022

Proveedor: ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV

No Requisición: 22190100320222223

Dirección: CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN  
 AZCAPOTZALCO 02040

Fecha de entrega: 04/05/2022

Partida presupuestal: 0320 24053001

R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor: 00145181  
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	01000051760000	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	254	ENV	38.94	9,890.76
---	----------------	--	-----	-----	-------	----------

Marca: UNIVAL  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: TAB  
 Cant Presen: 40

(nueve mil ochocientos noventa pesos 76/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 9,890.76  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 9,890.76

Comprador  
 ALBERTO ROLBAN GARCIA  
 ANALISTA COORDINADOR

Representante Legal  
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
 DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE  
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante  
 LAP. MARGARITA LAURA DERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Administrador del Contrato  
 QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA CAMERO COLOMBRES  
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	N	No. de Evento:	AA-046-E65-22
Número de Sesión:	N	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	01/01/2022	No. Comprobante:	AA-050GYR046-E65-2022
Fecha Terminación del pedido:	04/05/2022	No. de Pedido:	D2P0337
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	25/04/2022 Impresion 25/04/2022

**Proveedor:** ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV  
**Dirección:** CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN AZCAPOTZALCO 02040  
**R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor :** 001445181  
**Unidad solicitante:** UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
**Lugar de entrega:** CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

**Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición:** 22190100320222223  
**Fecha de entrega:** 04/05/2022  
**Partida presupuestal :** 0320  
**Clasificación presupuestal :** 21053001

**REQUISITOS PARA PEDIDOS**

- DEL PEDIDO:
  - Este pedido se sustenta en la cotización presentada a esta UMAE.
  - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
  - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
  - En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el IMSS, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.
  - En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el INFONAVIT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
  - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibida la notificación correspondiente.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuentas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
  - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
    - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
    - El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
    - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes. Esta

<b>Comprador</b> ALBERTO ROLDAN GARRA ANALISTA COORDINADOR	<b>Representante Legal</b> DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	<b>Area Requiriente</b> DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE DIRECTOR MEDICO	<b>Area Contratante</b> LAP. MARGARITA LUNA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato: QFB CLAUDIA ALTAGRACA ROMERO COLOMBRES JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: N	No. de Evento: AA-046-E65-22
Número de Sesión: N	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 01/01/2022	No. Compras/AA-050GYR046-E65-2022
Fecha Terminación del pedido: 04/05/2022	No. de Pedido: D2P0337
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 25/04/2022 Impresión 25/04/2022

**Proveedor:** ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV  
**Dirección:** CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN AZCAPOTZALCO 02040  
**R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor :** 00145181  
**Unidad solicitante:** UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
**Lugar de entrega:** CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP  
**Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**  
**No Requisición:** 22190100320222223  
**Fecha de entrega:** 04/05/2022  
**Partida presupuestal :** 0320  
**Clasificación presupuestal :** 24053001

documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la Remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impreso con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como genéricos intercambiables deberán contener la simbología G.1. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.

3.5 el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL del IMSS)

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 800 (seiscientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal) podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.  
 II. Dicho cheque deberá ser resguardado a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.  
 III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel que proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5 DE LA FACTURACION:**

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de alta y número de proveedor.

5.2 El pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. El proveedor queda obligado a entregar al

Instituto junto con su factura de cobro respectiva la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los lineamientos para la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas de fecha 23 de mayo de 2015

<b>Comprador</b> ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA ANALISTA COORDINADOR	<b>Representante Legal</b> DR. JOSE ALVARO BARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	<b>Area Requiriente</b> DR. VICTOR MANUELA RADILLA GIORGE DIRECTOR MEDICO	<b>Area Contratante</b> LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
<b>Administrador del Contrato</b> QFB. CLAUDIA ALTAMIRANO ROMERO COLOMBRES JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: N	No. de Evento AA-046-E65-22
Número de Sesión: N	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 01/01/2022	No. Compras AA-050GYR046-E65-2022
Fecha Terminación del pedido: 04/05/2022	No. de Pedido: D2P0337
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 25/04/2022 Impresión 25/04/2022


Proveedor: **ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV**  
 Dirección **CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 SAN SEBASTIAN AZCAPOTZALCO 02040**  
 R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor : 00145181  
 Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**  
 Lugar de entrega: **CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP** Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 22190100320222223  
 Fecha de entrega: 04/05/2022  
 Partida presupuestal : 0320 21053001  
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
**Cynthia Juane López López**

CARGO  
**Representante legal**

FIRMA DE CONFORMIDAD  


TELEFONO(S)	55 39 56 37 38
FECHA	DIA 25 MES 04 AÑO 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
**Poder No. 52607 Notario 88 COMX**

OBSERVACIONES

Comprador <b>ALBERTO ROLDAN GARCIA</b> ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE DIRECTOR MEDICO	Area Contratante LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato OFB. CLAUDIA ALTAMIRANO ROMERO COLOMBRES JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO			